



# GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 409 -2018 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR

Chachapoyas, 29 OCT. 2018

### VISTO:

El Memorando N° 1065-2018-G.R.AMAZONAS/ORAD, de fecha 26 de octubre de 2018, mediante el cual el Ing. **HUGO ANGEL FERNANDEZ CABRERA**, encarga el Despacho de la Dirección Regional de Administración al Sr. **CARLOS CAPUÑAY FALEN**; y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley No. 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional; recae en el Presidente Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto por el Art. 82° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobada por D.S. N°005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor...";

Que, al encontrarse en comisión de servicios el Ing. **Hugo Angel Fernandez Cabrera**, Director Regional de Administración del Gobierno Regional Amazonas, es necesario garantizar el normal funcionamiento de dicha Oficina; por lo que, se debe emitir el acto administrativo encargando las funciones a otro profesional, mientras dure la ausencia del Titular;

Contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas y en uso de las facultades conferidas a este Despacho mediante Ley N°.27867;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR, en vías de regularización, a partir del 26 de Octubre de 2018, al Sr. **CARLOS CAPUÑAY FALEN**, Director de la Oficina de Tesorería del Gobierno Regional Amazonas, las funciones del Director de la Oficina Regional de Administración, mientras dure la ausencia del titular, facultándole ejerza todas las funciones que el cargo amerita, entre ellas la visación de Contratos, Convenios y Resoluciones Administrativas, siempre que sean delegables.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución, no convalida los actos realizados por el funcionario en ejercicio de sus funciones y que contravengan la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

*Gilmer W. Horna Corrales*  
Gilmer W. Horna Corrales  
Gobernador Regional

